



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 14 MAR 2013.

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061310/2012 por el cual el CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA, solicita se arbitren los medios necesarios para efectivizar el pago correspondiente en concepto de viáticos y pasajes; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de combustible, viáticos y pasajes fueron en concepto de participación de Docentes en la "REUNIÓN GRUPO DE ESTUDIO HÍDRICO DE CUENCAS DE RÍO DULCE, TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO" y "CENSO DE ANATIDOS EN HUMEDADES DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO Y CORRIENTES";

Que a fs. 35 obra el informe del pedido por el CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 37 y 38 en cuanto a que lo solicitado se encuadra en las previsiones del Decreto 1343/74 y HSC 806/2011;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 38;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$1.250,00) en concepto de viáticos al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER en concepto de participación en la "REUNIÓN GRUPO DE ESTUDIOS HÍDRICOS DE CUENCAS DE RÍO DULCE, TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO", entre los días 17 al 21 de Octubre de 2012 en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 2º.- Disponer el pago de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000,00) en concepto de viáticos al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER en concepto de participación en "CENSO DE ANATIDOS EN HUMEDADES DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO Y CORRIENTES", los días 20 de Agosto al 08 de Septiembre 2012 en el marco del Decreto 1343/74.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Disponer el pago de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$4.500,00) en concepto de viáticos al Dr. Erio CURTO en concepto de participación en la "REUNIÓN GRUPO DE ESTUDIOS HÍDRICOS DE CUENCAS DE RÍO DULCE, TUCUMÁN Y SANTIAGO DEL ESTERO", los días 21 de Agosto al 07 de Septiembre 2012 en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 4º.- Disponer el pago de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES C/78/100 (\$753,78) por gastos de combustible y pasajes, en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 5º.- La presente erogación será afrontada con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA correspondientes al Subsidio USFWS 6200-9-G215.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Centro de Zoología Aplicada a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000149 -T-2013.-

